



Ante monitoreo de acciones de instituciones públicas  
para enfrentar impacto de la pandemia en población vulnerable

## **Defensoría llama a seguir reforzando medidas preventivas en albergues y personas en situación de indigencia**

*Miércoles 15 de abril de 2020.* La Defensoría de los Habitantes hizo un llamado a las autoridades del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), sobre diferentes aspectos de especial atención en el funcionamiento de los albergues de esa institución; como resultado de un monitoreo telefónico realizado a 42 alternativas de protección entre los días 23 de marzo al 1° de abril de 2020.

Entre las principales observaciones derivadas de este monitoreo, y que ya fueron comunicadas al PANI, destacan situaciones relacionadas con sobrepoblación en algunos albergues, específicamente en 28% de las 43 alternativas encuestadas. Limitaciones de infraestructura en algunos casos y la sobrepoblación reportada, en otros, los cuales deben fortalecer su atención.

La mayoría de las alternativas cuentan con servicios de limpieza contratada; sin embargo, en la mayoría de los casos, se desconoce si las empresas de limpieza han girado instrucciones o disposiciones sobre el COVID-19 a su personal, o bien, la información que se maneja es de carácter informal. De igual forma, el personal de cuidado directo maneja escasa o nula información sobre la forma de aplicar medida de aislamiento, en caso de requerirse por un caso positivo de COVID 19.

En dos albergues consultados se externó preocupación por los ingresos y los reingresos. Otros aspectos que llaman la atención de la Defensoría tienen que ver con que, en la mayoría de los casos, se reportó que las personas menores de edad no tienen a disposición tecnología para realizar vídeo llamadas y el contacto con la familia se realiza mediante el teléfono fijo del albergue. Se constató también que solamente en casos excepcionales, el personal docente facilitó material de trabajo y estudio (tareas, proyectos, investigaciones y materia) a las personas menores de edad.

La Defensoría es conocedora de los esfuerzos que tanto el PANI como otras instituciones públicas están realizando para adoptar medidas en el contexto de esta coyuntura, y siendo fundamental continuar con un constante monitoreo y seguimiento de la administración durante todo el período que perdure el estado de emergencia, pues ello redundará en garantía de los derechos de las personas, en este caso, de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado.

Por otra parte, en seguimiento a las acciones planteadas en la reunión virtual de la Mesa COVID-19 San José, efectuada el pasado 26 de marzo, en la que se valoraron diferentes alternativas para la atención de las personas en situación de indigencia, en el marco de la atención de la emergencia nacional por la pandemia, la Defensoría de los Habitantes remitió una serie de observaciones a la Municipalidad de San José.

Para la Defensoría es importante que se valore la posibilidad de instalar lavamanos permanentes a lo largo de los bulevares, plazas y parques de la capital por parte del ayuntamiento, para que todas las personas que lo requieran puedan lavarse las manos todas las veces que sean necesarias.

Considera la Defensoría que es muy propicia la ocasión para apoyar la iniciativa municipal de adquirir un local más grande en donde se puedan brindar servicios de albergue, alimentación, higiene y terapia especializada a la población en situación de indigencia. Con tal finalidad y para atender la emergencia actual, podría coordinarse con la Comisión Nacional de Emergencias la instalación de un albergue temporal, mientras se consolida el proyecto permanente.

Esta iniciativa es coincidente con las Directrices de Naciones Unidas relativas a Covid-19 en las que se exhorta al Estado para que provea alojamientos de emergencia a las personas en situación de indigencia, que estén infectadas por el virus y deban mantenerse aisladas.

Interesa a la Defensoría de los Habitantes, en el marco de sus competencias de fiscalización, aportar insumos a la Administración activa en procura de la mejora de sus servicios, en este caso de carácter excepcional con motivo de la emergencia sanitaria por el coronavirus.

**Oficina de Comunicación Institucional**

**Defensoría de los Habitantes**